



Institución Educativa

# Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 06 de 2025

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA: IMPORMARCAS S.A.S.

NIT: 811,029,989

OBJETO: ADQUISICION DEL SERVICIO TECNICO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA MEJORAR LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DE MATERIAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2025

VALOR EN PESOS: \$1,261,400

VALOR EN LETRAS: Un millón doscientos sesenta y un mil cuatrocientos Pesos

PLAZO: 1 mes

FECHA DE INICIO: 21 de marzo de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de abril de 2025

ADICIÓN: \$0

PRÓRROGA: 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

a. El día 21 de marzo de 2025, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA celebró el contrato N° 06 de 2025 con IMPORMARCAS S.A.S. NIT 811029989 cuyo objeto es:

ADQUISICION DEL SERVICIO TECNICO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA MEJORAR LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DE MATERIAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2025 estableciendo como valor del contrato la suma de Un millón doscientos sesenta y un mil cuatrocientos Pesos y como tiempo de ejecución contractual 1 mes contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 06 de 2025

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 06 de 2025 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato		\$1,261,400
Mas Adiciones		\$0
Valor Total contrato		\$1,261,400
	CUOTA 1	\$1,154,200
Valor Total ejecutado y Pagado		\$1,154,200
Saldo a favor del contratista*		\$0

**Sede Central:** 2149151  
**Escuela Juan Bautista Montini:** 521 79 92  
**Escuela La Isla:** 258 10 53  
**Escuela La Francia:** 236 96 93



*Institución Educativa*

# *Finca La Mesa*

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

**NIT: 811039274-2**

**DANE: 105001023965**

Observaciones:

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 06 de 2025 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

## **ACUERDAN:**

### **PRIMERO:**

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 06 de 2025 en los términos antes enunciados.

### **SEGUNDO:**

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

### **TERCERO:**

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de abril de 2025

**DIANA RUTT ZAPATA LAINEZ**  
Rector(a)

**HUGO ALBERTO CLAVIJO MARULANDA**  
CC. 15,509,982  
Representante Legal  
**IMPORMARCAS S.A.S.**  
NIT 811,029,989  
Contratista

**Sede Central: 2149151**  
**Escuela Juan Bautista Montini: 521 79 92**  
**Escuela La Isla: 258 10 53**  
**Escuela La Francia: 236 96 93**